INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO EN PLAZA VIEJA, N.º 3 DE CABRA (CÓRDOBA)
Código PRINEX: 6310
Expediente GEC: CONTR 2026 101155
Expediente G3: 2026/000397

I. ANTECEDENTES

Con fecha 9 de abril de 2026 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía anuncio de licitación del contrato menor de servicios para la redacción de proyecto de ejecución y estudio básico de seguridad y salud para la instalación de ascensor en edificio sito en Plaza Vieja n.º 3 de Cabra (Córdoba), con un presupuesto de licitación de siete mil setecientos cincuenta euros (7.750,00) IVA excluido.

El plazo máximo para la presentación de ofertas, se estableció el día 17 de abril de 2026 a las 14:00 horas.

El 20 de abril de 2026, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, registrándose un total de cinco licitadores,

- ALEJANDRO CENTENO RUEDA
- ALECO E2E DISEÑO SL
- MARÍA BELÉN LLEÓ DEL OLMO
- CARLOS BAUSA CRESPO
- MARÍA INMACULADA GALLARDO LUQUE

II. VALORACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, en el apartado 5.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, el criterio de adjudicación es el siguiente:

Oferta económica más baja de las admitidas

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Por otra parte, conforme al apartado 6. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL, se exige:

Estar en posesión de la titulación de Arquitectura o Grado en Arquitectura y estar inscrito en el Colegio Oficial de Arquitectos correspondiente, además de contar con una experiencia mínima de 5 años en dirección de obras de rehabilitación que se acreditará mediante certificados de buena ejecución.

Analizada la documentación presentada se determina:

- D. Alejandro Centeno Rueda **no acredita adecuadamente** los criterios de solvencia exigidos
- Dña. María Belén Lleó del Olmo **no acredita adecuadamente** los criterios de solvencia exigidos
- Dña. María Inmaculada Gallardo Luque **no acredita adecuadamente** los criterios de solvencia exigidos.
- D. Carlos Bausa Crespo **no acredita adecuadamente** los criterios de solvencia exigidos.
- Aleco E2E Diseño S.l., **sí cumple** con los criterios de solvencia requeridos.

Seguidamente, se procede a valorar la única oferta admitida, aplicando los criterios de adjudicación anteriormente indicados, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	OFERTA (€)	BAJA(%)	TOTAL PUNTOS
5	ALECO E2E DISEÑO SL - 17/04/2026 13:37:08	4.876,30	37,08	100,00

III. CONCLUSIÓN.

En base a la valoración realizada, la empresa **ALECO E2E DISEÑO S.L.** obtiene la máxima puntuación, con un total de 100 puntos, resultando la oferta económicamente más ventajosa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: David Recio Lebrón
Jefe de Sección Técnica de AVRA en Córdoba